

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

375 *SANTANDER*

Edicto.

Doña Isabel Torcida Seghers, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Santander,

Hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal 571/2017, por Auto de fecha 14 de diciembre de 2017 se ha declarado en concurso con simultánea apertura de fase de liquidación, al deudor Bazar de la Vecina, S.L.U. número C.I.F B39763685, y con domicilio en Santiago de Cartes-Cantabria, Barrio la Llanada, n.º 10.

2º.- Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo Sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que ha sido designado administrador concursal De lure Administradores Concursales S.L.P, con C.I.F número B95701074, designandose como profesional para el desarrollo del cargo de Administrador Concursal a don Unai Olabarrieta de Frutos con D.N.I n.º 14.611.867-J, mayor de edad, con domicilio profesional en C/ San Fernando, n.º 42 - 1.º - 39010 de Santander, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 944248408, número de fax 944234811 y correo electrónico concursobazar@deiureadministradoresconcursales.com.

6º.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 28 de diciembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170093875-1